



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por IBRAHITH JUNIELES ROSELLON contra JCO CONTADORES & ASOCIADOS S.A.S., se requiere a la parte demandante para que acredite la recepción efectiva de la notificación enviada a la demandada así como de los documentos remitidos, de conformidad lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. Lo anterior teniendo en cuenta que de los documentos aportados no es posible evidenciar el acuse de recibo o el acceso del destinatario al mensaje.

En virtud de lo anterior, se aplaza la audiencia programada, misma que se llevará a cabo el día DOS (2) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM).

NOTIFÍQUESE

CÉSAR ANDRÉS VILLA VELÁSQUEZ
JUEZ (E)

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 010, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 24 de ENERO de 2023, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria